

menes de capacitación en esas materias serán rendidos por ante la Dirección General del Servicio Nacional de Pesas y Medidas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto No. 1277, que reintegra a sus funciones de Presidente de la Comisión de Fomento y Presidente de la Junta de Administración de Hoteles del Estado, al Lic. Jesús María Troncoso  
(G. O. No. 7914, del 23 de noviembre de 1955)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 1277

VISTAS las Leyes Nos. 3099, del 6 de octubre de 1951, que crea la Comisión de Fomento, y sus modificaciones; No. 622, del 8 de diciembre de 1941 y sus modificaciones, sobre la Junta de Administración de Hoteles del Estado, restablecida por la No. 4141, del 11 de mayo de 1955;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

Art. 1.— A partir de la fecha del presente Decreto, el Lic. Jesús María Troncoso reasumirá sus funciones de Presidente de la Comisión de Fomento y Presidente de la Junta de Administración de Hoteles del Estado.

Art. 2.— Queda sin efecto el Decreto No. 1261 de fecha 29 de octubre del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**